REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE ANGOSTURA.
ANTIOQUIA.

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JEISSON ALEJANDRO CASTAÑO PIEDRAHITA. COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA ANTIOQUIA

En municipio de Angostura, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los doce (12) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026), ante mí *INES MARIA SALAZAR GOMEZ, NOTARIA UNICA DE CIRCULO DE ANGOSTURA,* compareció el señor *JEISSON ALEJANDRO CASTAÑO PIEDRAHITA,* mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.023.722.491 expedida en Angostura, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde (Encargado) del municipio de Angostura, Antioquia, para el periodo comprendido entre el día 11 de Noviembre de 2026 al día 18 de Noviembre de 2026, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley:

"***Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** Contestó: *SI JURO*

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde Encargado del municipio de Angostura, Antioquia:

1. Decreto No 064 de fecha 11 de noviembre de 2026, expedido por el Alcalde del municipio de Angostura, Antioquia; por medio de la cual se encarga transitoriamente al Secretario General y de Gobierno para cumplir las funciones de Alcalde Municipal de Angostura. Ant., para un periodo comprendido desde el día 11 de noviembre de 2026 al 18 de noviembre de 2026.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 12 de noviembre de 2026.
5. Certificado antecedente disciplinario de fecha 12 de noviembre de 2026, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente de fecha 12 de noviembre de 2026, de la Contraloría General de la República.
7. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 12 de noviembre de 2026.
11. Declaración juramentada de la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 12 de noviembre de 2026.
12. Certificado médico de aptitud física y mental.
13. Certificado o tarjeta de la situación militar.

14. Certificado no tener de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 12 de noviembre de 2026.
15. Certificado de la E.P.S de fecha 12 de noviembre de 2026.

El compareciente hace constar que:
1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la Ley y saben que la Notaría Única del Circulo de Angostura, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JEISSON ALEJANDRO CASTAÑO PIEDRAHITA
ALCALDE MUNICIPAL DE ANGOSTURA. ANT.
PERIODO DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

INES MARIA SALAZAR GOMEZ.
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANGOSTURA. ANT.

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE ANGOSTURA (ANT.)
INÉS MARIA SALAZAR GOMEZ
NOTARIA